

¡**PUERTO AZUL** contra la amenaza a su seguridad, entorno natural y derechos de la comunidad, ejerce su derecho a la réplica y expresa a los ecuatorianos ;

PUERTO AZUL, uno de los últimos refugios ecológicos rodeada por el estero Salado y el Cerro Azul, está ubicada en el kilómetro 10 ½ de la Vía a la Costa. Es la urbanización satélite más grande y poblada de Guayaquil y del Ecuador, consolidada hace más de 40 años como una **ciudadela cerrada de carácter residencial**, que actualmente, es el hogar de 2,500 familias (11,500 residentes) que priorizan la paz y el equilibrio con su entorno natural.

Desde hace más de un año, enfrenta una grave **amenaza** por parte de la empresa Shiva Construcciones Shicons S.A., que busca desarrollar **en predios internos de la urbanización, que NO fueron delimitados con accesos directos en su momento a la carretera E-40, y en la actualidad a la vía de servicio de la mencionada vía**, el proyecto "Blue Town Center" en predios **internos de la urbanización**. Esta mega obra contempla **4 torres de 12 pisos, 128 apartamentos, 59 oficinas, 95 locales comerciales, 790 estacionamientos y un centro comercial al aire libre con patio de comidas.**

En febrero de 2024, la empresa obtuvo por parte del Municipio de Guayaquil, el permiso de construcción fundamentado en informes de factibilidad vial y ambiental cuestionables, que no reflejan el impacto real de la obra, en el cual **se impusieron condiciones ilegales e imposibles de ejecutar** para su aprobación, tales como:

- **Eliminar la garita de control** de la puerta 2 y construir nuevas garitas.
- **Derribar el muro perimetral** para crear un acceso independiente, vulnerando la propiedad privada, la seguridad de los residentes y la esencia de una ciudadela cerrada, un factor decisivo para elegir vivir en Puerto Azul.
- **Ocupar calles públicas** internas de la urbanización.

La mega obra también generaría un daño ambiental irreversible la flora y fauna local, afectando un acuífero subterráneo existente (demostrado en base a informe periciales) y talando árboles de más de 80 años ubicados en el predio y en áreas adyacentes **Todo sin socialización ni participación ciudadana de los 11,500 residentes, especialmente en el radio de influencia de 300 metros.**

Frente a estos hechos, el Comité Puerto Azul, ejerciendo sus derechos constitucionales, ha iniciado acciones administrativas y judiciales que han resultado en:

- Una medida de protección dictada por un juez penal el 20 de agosto de 2025, que ordena la **suspensión inmediata de actividades** y el **retiro de equipos de bombeo del acuífero.**
- **La suspensión del inicio de actividades** por el Ministerio del Ambiente, junto con el procedimiento para **revocar el Registro Ambiental**, ya que un proyecto de esta escala **requiere una Licencia Ambiental** según informes técnicos.
- Inicio del procedimiento administrativo sancionador No. 078-2025 por parte de la Dirección de Gestión Ambiental de la Prefectura Ciudadana del Guayas, **para la revocatoria del registro ambiental otorgado.**



- **La clausura del establecimiento** por parte del Muy Ilustre Municipio de Guayaquil, que **ha rechazado públicamente** la tala de árboles y advertido contra un nuevo ecocidio similar al de Las Garzas.

Adicionalmente, hemos solicitado al alcalde Aquiles Álvarez Henríques **la nulidad del Registro de Construcción N.º 2024-889, emitido el 28 de marzo de 2024 a favor de Shiva Construcciones Shicons S.A, por** contravenir la Constitución, la ley, ordenanzas municipales y normas internas de Puerto Azul, **al imponer acciones imposibles de ejecutar que vulneran la propiedad privada, la infraestructura existente d seguridad y los derechos adquiridos de los residentes.**

En tres asambleas, el 98% de la comunidad ha rechazado democráticamente la construcción del proyecto "Blue Town Center".

En este marco, el comunicado de Shiva Construcciones Shicons S.A. publicado en El Universo el 24 de agosto de 2025 **carece de veracidad, moralidad y legalidad**, y demuestran sus intenciones de priorizar sus intereses privados y económicos por encima de los interés comunitarios y ambientales. **Demuestran su actitud de mal vecino** de Puerto Azul, invocando y usando a su conveniencia reglamentos antiguos para obtener permisos de 12 pisos de altura, **pero después da la espalda a la urbanización** ignorando el impacto y perjuicio que ocasionarían al pretender ilegítima e ilegalmente ser independiente solicitando el derribo del muro perimetral, eliminación de garitas, uso de calles públicas, contraviniendo el Estatuto y Reglamento Interno de Uso de Suelo de Puerto Azul, en donde claramente se establece que, solo la asamblea puede autorizar aprobaciones sobre sus bienes o infraestructura y que al ser predios ubicados en el interior de la urbanización **NO** tienen accesos directos a la Vía actual de servicios y menos a la Vía a la Costa (E-40) y que fueron proyectados desde el inicio para satisfacer la necesidades y requerimientos únicamente de los residentes de Puerto Azul.

La empresa afirma cumplir con requisitos ambientales y anuncia acciones legales, **pero ignora las suspensiones vigentes y el rechazo mayoritario de Puerto Azul.**

! NO es desarrollo si rompe lo esencial, NO es progreso si quiebra lo natural, somos familia y juntos nos vamos a cuidar y no vamos a ceder jamás!

Invitamos a todos los Guayaquileños a **sumarse a esta lucha** por defender y preservar nuestra naturaleza, nuestro hogar y un futuro sostenible para la vía a la Costa y para Guayaquil.

****Comité Puerto Azul****